

QUILLOTA, 21 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2.142 /VISTOS:

1. Memo N°91 de 12 de Enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, donde solicita aprobación de patente de Aldo Luis Cortés Valderrama, tipo F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas, Dirección: Calle Juan Harris N°2190, Villa El Sendero;
2. Antecedentes de contribuyente para pronunciamiento;
3. En Sesión Ordinaria de 20.01.2022 los Sres. Concejales/es expusieron lo siguiente:
Concejal Roberto Vergara Saavedra rechaza la moción. Explica que los Concejales se pueden pronunciar respecto a las implicancias negativas y no solo de los aspectos formales para aprobar o denegar este tipo de patentes, revisando los impactos en la calidad de vida de los habitantes de los diversos sectores. Por lo tanto considera que una patente de alcohol en la villa El Sendero es un riesgo real para niños y vecinos del sector por las cercanías de plazas y lugares de encuentro, alterando negativamente la calidad de vida de los vecinos, y a las características del barrio: pasajes angostos, ruidos, etc.
Concejal Carlos Pacheco Díaz rechaza la moción. Existen una serie de acciones para promover la disminución de consumo de alcohol en los jóvenes; por lo que le parece inadecuado abrir un local de consumo en el barrio por las características del sector. En general una patente de alcohol es complementaria un servicio de alimentación y este no es el caso de la presente solicitud.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo rechaza la moción. Considerando que el Informe SENDA sostiene que puede alterar el entorno, y también considerando la opinión desfavorable del Comité de Adelanto que representa a los vecinos.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción. No teniendo reparo a los antecedentes presentados para rechazar.
Concejala Daniela Cisternas Meriño rechaza la moción. Señala que el lugar no cumple con la infraestructura y condiciones necesarias que requiere este tipo de patente. Además representa un perjuicio a la comunidad como lo consideran los vecinos.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol rechaza la moción. Rechaza considerando la opinión de los vecinos, y por las características del sector, pues está cerca de una plaza con juegos infantiles.
Concejala Karen Madrid Oyarzo rechaza la moción. Considerando la opinión contraria de los vecinos. Señala que en el sector existe inseguridad justamente por consumo juvenil de alcohol por lo que no le parece adecuado.
La Presidenta del Concejo, Concejala Regina Brito Jeria rechaza la moción. Tomando en consideración los argumentos expuestos por los Concejales precedentes.
4. El Acuerdo N°22/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/01/2022, Acta N°03/2022, que dice: **“Por mayoría, con 7 votos en contra y 1 a favor, teniendo en consideración la opinión desfavorable de los vecinos del sector manifestada por escrito, más el informe de SENDA, se rechaza patente tipo F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, de Aldo Luis Cortés Valderrama, representada legalmente por Aldo Luis Cortés Valderrama, RUT: 10.506.399-7, Dirección: Calle Juan Harris N°2190, Villa El Sendero”;**

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Delegación San Pedro - Acuerdo N°22/2022 Acta N°03/2022 - Secretaría Municipal
- Transparencia.-
PVH/HCM/XVA/gdr.

5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **RECHAZASE** patente tipo F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, de Aldo Luis Cortés Valderrama, representada legalmente por Aldo Luis Cortés Valderrama, RUT: 10.506.399-7, Dirección: Calle Juan Harris N°2190, Villa El Sendero, teniendo en consideración la opinión desfavorable de los vecinos del sector manifestada por escrito, más el informe de SENDA.

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Delegación San Pedro - Acuerdo N°22/2022 Acta N°03/2022 - Secretaría Municipal
- Transparencia.-
PVH/HCM/XVA/gdr.